

Albuquerque Journal

Published in the Albuquerque Journal on Monday November 06, 2017

COMISIN DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS DE NUEVO MXICO AVISO DE AUDIENCIA PBLICA PARA CONSIDERAR LAS ENMIENDAS PROPUESTAS DE 20.6.4 NMAC - ESTNDARES DE AGUAS SUPERFICIALES INTERESTATALES E INTRAESTATALES - PARA EL ARROYO DOG CANYON Y EL ARROYO TECOLOTE, WQCC 17-04(R) La Comisin de Control de Calidad de Aguas (WQCC, por sus siglas en ingls) de Nuevo Mxico (la Comisin) llevar a cabo una audiencia pblica el martes, 9 de enero de 2018 y continuar en das subsecuentes, segn sea necesario, en el Mabry Hall, Jerry Apodaca Education Building 300 Don Gaspar, Santa Fe, Nuevo Mxico 87501. El propsito de la audiencia es considerar enmiendas de los Estndares Interestatales e Intraestatales de las Aguas superficiales, 20.6.4 NMAC. La WQCC comenzar su reunin mensual regular a las 9:00 a.m. y la audiencia pblica empezar al concluir sus asuntos regulares. La ubicacin de la audiencia puede cambiar antes de la fecha de la audiencia, y quienes estn interesados en asistir deben visitar el sitio web de la Comisin: <http://www.env.nm.gov/wqcc> antes de la audiencia. Las enmiendas propuestas de 20.6.4 NMAC, presentadas por el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo Mxico (el Departamento y NMED, por sus siglas en ingls), nmero en la lista de asuntos WQCC 17.04 (R), proponen algunos cambios en las clasificaciones de uso de la vida acutica del Arroyo Dog Canyon en el Condado de Otero y porciones del Arroyo Tecolote en el Condado San Miguel. La peticin del Departamento y las enmiendas propuestas estn disponibles en el sitio web del Departamento en <https://www.env.nm.gov/surface-water-quality/wqs/>. La peticin tambin se puede obtener por va electrnica o revisar en persona comunicndose con Pam Castaneda, Administradora de la Comisin en 1190 S. St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico 87502, (505) 827- 2425 o pam.castaneda@state.nm.us. La audiencia se llevar a cabo conforme a la Ley de la Calidad de Aguas de Nuevo Mxico, NMSA 1978, 74-6-6, y los Procedimientos de la Elaboracin de Normas para la Comisin del Control de Calidad de las Aguas, 20.1.6 NMAC. Cualquier persona, incluso el peticionario, que tenga la intencin de presentar testimonio tcnico o de refutacin en la audiencia, deber presentar un aviso de intencin de presentar testimonio al Administrador de la Comisin a ms tardar el 20 de diciembre de 2017. Dicho aviso deber:

1. Identificar a la persona por quien el/los testigo/s testificar/n;
2. Identificar a cada uno de los testigos tcnicos que la persona pretende presentar y estipular las cualificaciones de dichos testigos, incluso una descripcin de su formacin acadmica y laboral.
3. Si la audiencia se llevar a cabo en diversos lugares, indicar la ubicacin o las ubicaciones donde dicho testigo estar presente.
4. Incluir una copia del testimonio directo de cada testigo tcnico en forma narrativa, e indicar la duracin aproximada del testimonio directo oral de dicho testigo;
5. Incluir el texto de las modificaciones recomendadas al cambio reglamentario propuesto y una declaracin de los fundamentos; e
6. Indicar y adjuntar todas las pruebas que dicha persona ofrecer en la audiencia.

Cualquier miembro del pblico general puede presentar testimonio no tcnico y pruebas en la audiencia siempre y cuando dichas pruebas no constituyan una repeticin excesiva del testimonio. No se necesitar dar aviso previo. Un miembro del pblico general que desee presentar una declaracin no tcnica para las actas,

en vez de proporcionar testimonio oral en la audiencia, puede presentar una declaracin escrita antes de la audiencia o presentarla durante la audiencia. El original escrito en una sola cara y catorce copias de todos los documentos presentados sobre este asunto, incluso los avisos de intenciones, deben ser presentados al Administrador de la Comisin. Al concluir la audiencia, el WQCC puede tomar una decisin final o proporcionar informacin sobre la presentacin de pruebas despues de la audiencia, as como un marco de tiempo para su decisin final. Si una persona necesita ayuda, un intrprete o un asistente para participar en este proceso, srvase comunicarse con Pam Castaneda, Administradora de la WQCC, por lo menos 14 das antes de la fecha de la audiencia, en P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, Nuevo Mxico, 87502, telefono (505) 827-2425 o enviar un correo electrnico a pam.castaneda@state.nm.us. Se les pide a los usuarios de TDD o TTY que deseen llamar, de hacerlo por medio de la Red de retransmisin de Nuevo Mxico, 1-800-659-1779 (voz); los usuarios de TTY: 1-800-659-8331. El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o gnero en la administracin de sus programas o actividades, segn lo exigen las leyes y reglamentos pertinentes. El NMED es responsable de coordinar las labores en cuanto al cumplimiento y las indagaciones que reciba en torno a los requisitos de no discriminacin estipulados en 40 C.F.R., Parte 7, incluyo el Ttulo VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como fuera enmendada; la Seccin 504 de la Ley de Rehabilitacin de 1973; la Ley de Discriminacin por Edad de 1975, Ttulo IX de las Enmiendas de la Educacin de 1972, y la Seccin 13 de las Enmiendas de la Ley Federal del Control de la Contaminacin de las Aguas de 1972. Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre los programas de no discriminacin del NMED, de sus polticas o procedimientos, srvase comunicarse con Kristine Pintado, Coordinadora de No Discriminacin, New Mexico Environment Department, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. Si usted piensa que ha sido objeto de discriminacin en un programa o actividad del NMED, le rogamos que se comunique con la Coordinadora de No Discriminacin antes mencionada. Journal: November 6, 2017